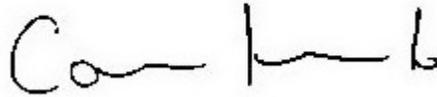


INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. 4 de marzo de 2022. Al Despacho del señor Juez el Proceso **Ordinario** N°. 2013-202, de **LUZ STELLA GUTIERREZ** en contra de la señora **KATIA NAVARRO**, informando que la parte demandada, presentó poder, y una liquidación del crédito, objetando la presentada por la parte actora.



CAROLINA FORERO ORTIZ

Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., cuatro (4) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial se dispone:

RECONOCER PERSONERÍA JUDICIAL al doctor **DARÍO JOSE CEPEDA LLINAS** identificado con la CC. No. 1.043.017.941 y T.P. 294.460 del C.S.J., como apoderado especial de la demandada, en los términos y para los efectos del poder conferido, obrante a folio 287 del expediente.

Como quiera que la demandada presentó una liquidación del crédito, que contiene bastante diferencia con la que aportó la demandante, se hace necesario, para un mejor proveer, remitir el expediente a la oficina de apoyo – grupo liquidador, para que se sirvan realizar la liquidación del crédito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez



ALBEIRO GIL OSPINA

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el Estado Electrónico No. 039 de fecha 07/03/2022

CAROLINA FORERO ORTIZ

SECRETARIA